REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015
(CD 09/2015)

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA"
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA)

CONTRATO Nº 17/2015

"PROSPER S.R.L."

ID: 286533

AÑO 2.015

Contrato N° 17/2015

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el para la **DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSPER S.R.L.**, con RUC Nº 80061002-4, domiciliada en Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola, Fernando de la Mora, República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 510-293/ 0995 639-500, representada para este acto por el **Lic. DENYS FEDERICO RICHER SOARES**, con Cédula de Identidad N° 1.147.353, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	02	00	340	30	1	99	80.618.490

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.533.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la **DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución D.G.O.C. N° 856 de fecha 13 de agosto de 2015.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PROSPER S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Adjudicada	Marca	Precio Unitario (IVA incl..)	Precio Toral (IVA incl..)
4	47131816-008	Aromatizante de ambiente	Unidad	50	Querubín	46.250	2.312.500
5	47131816-008	Aromatizante de ambiente	Frasco x 175 gr.	500	Querubín	22.000	11.000.000
9	47121702-003	Basurero de plástico grande	Unidad	460	Plasnew	36.500	16.790.000
20	47131502-003	Repasador de tela	Unidad	245	G cotton	2.200	539.000
21	47131502-002	Trapo absorvente	Unidad	150	Polifoam	3.450	517.500
Monto total IVA incluido							**31.159.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es cta. Cte. Gs/ N°-0300000001409777 - Beo. Familiar

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ubicado sobre las calles: DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL sito en la Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario para la realización del Servicios

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SEGÚN LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	Aromatizante de Ambiente	Kit de aromatizador digital automático. Difusor ambiental a Pilas. Deberá incluir un repuesto de la fragancia y 2 pack de pilas
5	Aromatizante de Ambiente	Repuesto para aromatizante automático compatible con el ítem anterior (Ítem 6). Frascos de 175 gr como mínimo, Fragancias (lavanda, vainilla, manzana, citronela, citrus.

9	Basurero de plástico grande	Basurero de plástico grande 60 Lts. Con tapa vaivén. Color crema
20	Repasador de tela	Repasador de tela 100% algodón de 40cm x 30cm.
21	Trapo Absorbente	Trapo absorbente color amarillo Medias 30 x 40 cm

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Setiembre del año 2.015.-

Lic. DENYS FEDERICO RICHER SOARES
REPRESENTANTE LEGAL
PROSPER S.R.L.

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80077002-4

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.